DICTAMEN

DC 24/2023

FECHA	:	5 de septiembre de 2023
REF.	:	Procedimientos para la obtención de los precios de referencia "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL", ID 429410

Quien suscribe, Director de la Dirección de Contrataciones de la Institución, a fin de manifestar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- El artículo 4º de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguran al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
- Por otra parte, el artículo 15º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que obliga a Los organismos, entidades y municipalidades realizar la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Para la elaboración de la estimación del costo de cada operación, las Convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.
- La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tomando como base ambos artículos, emitió la Resolución DNCP N.º 1890/2020, la cual en su artículo 2º dispuso que las convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados, el análisis realizado por la UOC con relación a los precios de referencia, así como los documentos respaldatorios respectivos.

2. PROCEDIMIENTOS

Teniendo en cuenta que la institución cuenta con un contrato vigente de una adjudicación anterior, se ha utilizado el precio referencial del Contrato N° 25/2022, correspondiente a la convocatoria con ID 415668.

También se ha utilizado precios referenciales obtenidos de la adjudicación realizada según Contrato N° 14/2021, correspondiente a la convocatoria con ID 394895.

Así mismo, fueron utilizados los precios ofertados según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21 de setiembre de 2022, correspondiente a la convocatoria con ID 415668.

Por tratarse de un llamado a ser realizado conforme a las necesidades y requerimientos específicos de la institución, no se pudieron obtener precios de otro tipo de fuente debido a las características propias y la particularidad de la contratación, ya que las especificaciones técnicas y requerimientos de los servicios son realizados conforme los requerimientos propios de cada sede y/o edificio del MIC.

La Resolución DNCP Nº 1890/20 establece: *"Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia".*

Se procedió a realizar el cuadro comparativo de precios referenciales obteniéndose el precio promedio (sumatoria de precios referenciales obtenidos), utilizando los siguientes 3 (tres) tipos de fuentes:

- Contrato vigente con que se cuenta actualmente
- Adjudicación anterior realizada por la Convocante
- Precios Ofertados en convocatoria anterior

CONCLUSIÓN

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud a la Resolución DNCP Nº 1890/20, es criterio de esta Dirección de Contrataciones que se encuentra fundada la metodología de fijación del precio referencial, y que, asimismo, todo se halla debidamente documentado.

Forma parte del presente Dictamen el Cuadro de Precios Referenciales como Anexo Nº 1.

Atentamente.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CP. JULIO VERA, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
MIC

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
MOTENONDEHA

ANEXO Nº1

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Contrato N° 14/2021 - ID 394895	Contrato N° 25/2022 - ID 415668	Acta de Apertura 21/09/2022 - Ofertas presentadas - Convocatoria ID 415668						PRECIO PROMEDIO MENSUAL	PRECIO TOTAL (12 MESES)
								PUNTO A PUNTO S.R.L.	EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY	MAFARA S.A.	PURO LIMPIO S.A.	MARIELA CAROLINA MOLAS	MIMBI S.A.		
1	76111501-001	Servicio de Limpieza Integral	Mes	Evento	12	658.999.992	750.000.000	959.760.000	777.333.336	768.900.000	749.900.000	751.500.000	750.000.000	64.233.264	770.799.166

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. JULIO VERA, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
MIC

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	415668				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 1/2022 SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL - PLURIANUAL"				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Industria y Comercio / Uoc Industria y Comercio				
FECHA DE APERTURA	21-Septiembre-2022	**HORA APERTURA**	10:10	**HORA FIN**	11:10
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	MCAL. LOPEZ N° 3333 C/ DR. WEISS				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	EL SEÑOR CARLOS DAVÁLOS				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	EL SEÑOR SERGIO CORVALÁN				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80052878-6	PUNTO A PUNTO S.R.L.	carlos.scorza@puntoapunto.com.py
2	4372529-5	EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ	noragde@gmail.com
3	80021850-7	MAFARA SA	mafara2010@gmail.com
4	80004886-5	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	lmpsrl@gmail.com
5	80088560-0	Puro Limpio S.A.	admipurolimpio@gmail.com
6	3200078-2	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	licitaciones@consermar.com.py
7	80030347-4	MIMBI S.A	mimbi314@hotmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

CARLOS A. DÁVALOS Z.
Dirección de Contrataciones - MIC

SERGIO CORVALÁN
Técnico UOC
Dirección de Contrataciones - MIC

DPTO. LICITACIONES
Mimbi S.A.

MAFARA S.A.

Puntos Remos
Puro Limpio SA
80088560-0

Consermar
Multiservicio

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

SERGIO CORVALÁN
Técnico UOC
Dirección de Contrataciones - MIC

DPTO. LICITACIONES
Ñumbi S.A.

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

Consermar

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PUNTO A PUNTO S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 959.760.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 35.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 19/09/2022 a 27/01/2023, 130 días
EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 777.333.336 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Seguros Chaco S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 30.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 19/09/2022 a 15/02/2023, 149 días
MAFARA SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 768.900.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Panal Seguros S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 36.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 19/09/2022 a 16/02/2023, 150 días
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 24.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 19/09/2022 a 19/02/2023, 153 días
Puro Limpio S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 749.900.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** El Sol Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 29.150.000 **Vigencia de la Póliza:** De 20/09/2022 a 28/01/2023, 130 días
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 751.500.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 36.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 19/09/2022 a 6/02/2023, 140 días
MIMBI S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 750.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 29.200.000

CARLOS A. DAVALOS L.
Dirección de Contrataciones - MIC

SERGIO CORVALÁN
Técnico UOC
Dirección de Contrataciones - MIC

DPTO. LICITACIONES
Mimbi S.A.

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

Puro Limpio S.A.
80088560-0

Consermar

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
				Vigencia de la Póliza: De 19/09/2022 a 6/02/2023, 140 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
PUNTO A PUNTO S.R.L.	129	1712190	SI
EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ	345		NO
MAFARA SA	64	1712908	SI
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	12	1712998	NO
Puro Limpio S.A.	24	1712904	NO
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	44	1712932	SI
MIMBI S.A	154	1712948	SI

ASISTEN EN REPRESENTACIÓN DE LAS FIRMAS OFERENTES:

LA SEÑORA CRISTIAN EDITH APONTE CON C.I. Nº 4.031.982 EN REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA MIMBI S.A

LA SEÑORA MARIA BARRIOS CON C.I. Nº 3.994.430 EN REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA Puro Limpio S.A.

LA SEÑORA ANDREA LUGO CON C.I. Nº 3.869.551 EN REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA MAFARA SA

EL SEÑOR BLAS ROLON CON C.I. Nº 2.038.603 EN REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA UNIPERSONAL MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO

OBSERVACIONES

LA REPRESENTANTE DE LA FIRMA MIMBI S.A. DEJA CONSTANCIA QUE LA EMPRESA PURO LIMPIO S.A. PRESENTA PLANILA DE PRECIO, AL CON LA MULTIPLICACION DE PRECIO UNITARIO POR 12 MESES ARROJANDO UN MONTO TOTAL DE GS. 749.900.004, NO SIENDO ASI COMO EN SU PRECIO FINAL DE 749.900.000 DE LA SUBASTA. TAMBIEN PRESENTA SU DECLARACION JURADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES IMCOMPLETO, NO SE DIRIGIO A LA CONVOCANTE EN ESTE CASO MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

TAMPOCO PRESENTA MUESTRA PARA CUMPLIR CON LA CAPACIDAD TECNICA LO CUAL PIDE QUE EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR CON SU OFERTA MUESTRA DE LOS PRODUCTOS QUE UTILIZARA EN LA EJECUCION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA , ASI TAMBIEN EL CERTIFICADO DE REGITRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA Y LOS ENSAYOS PRACTICADOS POR EL INTN DE LOS PRODUCTOS: DETERGENTE CONCENTRADO, HIPOCLORITO DE SODIO, DESODOTRANTE DE AMBIENTE Y JABON LIQUIDO PARA MANOS LOS CUALES ERAN DE CARACTER OBLIGATORIO CON LA PRESENTACION DE SU OFERTA, CASO CONTRARIO LA OFERTA QUEDARA DESESTIMADA.

TAMPOCO PRESENTA CON SU OFERTA COPIA AUTENTICADA DE LOS BALANCES DE LOS TRES ULTIMOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021 COMO LO SOLICITADO PARA CUMPLIR CON LA CAPACIDAD FINANCIERA.

TAMPOCO PRESENTA COPIA AUTENTICADA DE LOS CONTRATOS Y LA CONSTANCIA SATISFACTORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS.

ARLOS A. DAVALOS Z.
rección de Contrataciones - MIC

SERGIO CORVALÁN
Técnico UOC
Dirección de Contrataciones - MIC

DPTO. LICITACIONES
Mimbi S.A.

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

Puro Limpio SA
80088560-

Consermar

LA REPRESENTANTE DE LA FIRMA MIMBI S.A. DEJA CONSTANCIA QUE LA EMPRESA UNIPERSONAL CONSERMAR NO PRESENTA CON SU OFERTA LA PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL DONDE SE PUEDA CONSTATAR LA COMPOSICION DE PRECIO Y CARGAS SOCIALES DE LA CANTIDAD DE PERSONAL SOLICITADO.

TAMPOCO PREENTA EN SU OFERTA COPIA AUTENTICADA DE LOS BALANCES DE LOS TRES ULTIMOS AÑOS 2019,2022 Y 2021.

TAMPOCO PRESENTA COPIA AUTENTICADA DE LOS CONTRATOS Y LA CONSTANCIA SATISFACTORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS.

LA REPRESENTANTE DE LA FIRMA MAFARA S.A. SOLICTA A LA CONVOCANTE EL DESGLOSE DE PRECIOS DE TODOS OFERENTES, LOS CUALES SUS PRECIOS ESTAN POR DEBAJO DEL 25% DEL PRECIO REFENCIAL, EN EL CUAL SE DEBEN OBSERVAR TODAS LAS CARGAS TRIBUTRARIAS, LABORALES, UNIFORMES, EQUIPOS, MAQUINAS E INSUMOS SEGUN EL DETALLE ESPECIFICO Y CANTIDADES SOLICITADAS DENTRO DE LAS ESPECIFICADIONES TECNICAS TENIENDO EN CUENTA LA SOLICITUD DE LA CONVOCANTE DEBEN OBSERVARSE DENTRO DEL DESGLOSE.

EL REPRESENTANTE DE LA FIRMA UNIPERSONAL MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO DEJA CONSTANCIA QUE LA FIRMA PURO LIMPIO S.A. EN SU PRECIO UNITARIO SE ENCUENTRA REDONDEADO HACIA ARRIBIA, EL PBC ESTABLECE QUE EN CASO DE DECIMALES , EL REDONDEO DEBE SER HACIA ABAJO.

SOLICTA EL DESGLOSE DE PRECIOS DE LAS EMPRESAS PURO LIMPIO S.A. Y MIMBI S.A., CABE DESTACAR QUE LAS MISMAS NO SE ENCUENTRAN FUERA DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS PARA SOLICITAR EL DESGLOSE PERO ATENDIENDO A LA ENVERGADURA A LOS INSUMOS, SOLICITAMOS TENGAN EN CUENTA ESTE PEDIDO.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:10 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

CARLOS A. DAVALOS Z.
Dirección de Contrataciones - MIC

SERGIO CORVALÁN
Técnico UOC
Dirección de Contrataciones - MIC

DPTO. LICITACIONES
Mimbi S.A.

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

Puro limpio SA
80068860-0

Consermar

CONTRATO N° 25 /2022

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliado en la Avda. Mcal. López N° 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el señor **JULIO CESAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad N° **2.008.844** por la Dirección General de Administración y Finanzas, la señora **SARA LORENA CÁCERES ACUÑA,** con Cédula de Identidad **N.° 3.721.974,** por la Dirección Administrativa , autorizados para suscribir el presente Contrato, por Resolución Ministerial N° **1631,** de fecha 04 de noviembre de 2022, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MIMBI S.A.**, con Cédula Tributaria N° **80030347-4**, domiciliada en la calle Piribebuy N° 1014 c/ Colón, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad N° **2.025.074,** en su carácter de Presidente, suficientemente facultado para la formalización de esta naturaleza, en virtud a lo establecido en el Art. 24 de la escritura pública N° 236, de fecha 20 de julio de 2005, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL - PLURIANUAL", ID 415.668**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato se refiere a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL - PLURIANUAL, ID 415.668**, que será suministrado por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas del llamado y Planilla de Precios. –

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;

JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:
Garantía de Cumplimiento de Contrato. –
Cobertura de Seguro de Responsabilidad ante daños o perjuicios a la contratante. -

CLÁUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 415.668. -**

Por tratarse de un contrato plurianual, los compromisos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, quedarán sujetos a la aprobación correspondiente, la falta de aprobación del mismo será motivo de rescisión de contrato por causa no imputable a la contratante. –

CLÁUSULA QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° **1/2022** Subasta a la Baja Electrónica "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL", convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 1631/2022. –**

Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. JULIO CESAR RIVERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Kimbi S.A.

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción del Bien y/o prestación del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Precio Total Ofertado
1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL MIC	MES	UNIDAD	12	62.500.000	750.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES (GS. 750.000.000),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). –

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Por tratarse de una contratación plurianual, los compromisos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023 quedarán sujetos a la aprobación correspondiente, la falta de aprobación del mismo será motivo de rescisión de contrato por causa no imputable a la contratante. –

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones. –

CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio de Industria y Comercio. –

Teléfono: 449 119 - 455 227

Sr. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. –

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. –

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. –

CLÁUSULA DECIMOTERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

C. P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General de Administración y Finanzas

CLÁUSULA DECIMOCUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

CLÁUSULA DECIMOQUINTA: COMUNICACIONES.

Todas las notificaciones y comunicaciones requeridas en y/o vinculadas con este contrato se realizarán por escrito y se remitirán al destinatario (a opción de la Parte que curse la notificación): (a) mediante entrega personal, con confirmación escrita de recibo; (b) por correo electrónico, con aviso de recepción; según se indica a continuación:

Si se realizara a LA CONVOCANTE
Atención: **JULIO CESAR VERA ARMOA / SARA LORENA CÁCERES ACUÑA**
Teléfono: (021) 616 - 3000
Dirección: Mcal. López 3333 y Dr. Weiss, Asunción
Correo electrónico: julio.vera@mic.gov.py / sara.caceres@mic.gov.py

Si se realizara al PROVEEDOR
Atención: **MIMBI S.A.**
Teléfono: (021) 449-119 / (021) 496-227
Dirección: Piribebuy N° 1014 c/ Colón, Asunción.
Correo electrónico: mimbi314@hotmail.com / licitaciones@mimbi.com.py

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MIMBI S.A.C.A.
Piribebuy 1014 c/ Colón
Teléfono: 449 119 - 496 227

MISIÓN: "Promover políticas públicas que apuntalen al desarrollo sostenible del sector empresarial, a través del incremento de su competitividad."

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 25 mes noviembre y año 2022.

JULIO CESAR VERA ARMOA
en nombre de la **Contratante**

JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
en nombre del **Proveedor**

SARA LORENA CÁCERES ACUÑA
en nombre de la **Contratante**

CONTRATO N° 14/2021

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad Nº 2.008.844 por la Dirección General de Administración y Finanzas, la **Señora SARA LORENA CÁCERES ACUÑA**, con Cedula de Identidad Nº 3.721.974 por la Dirección Administrativa, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial Nº 535/2021 de fecha 20 de setiembre de 2021 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Puro Limpio S.A.** con **R.U.C Nº 80088560-0**, domiciliada en Andrade 550 c/ Gómez de Castro, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el señor **EDUARDO RAMOS**, con Cédula de Identidad Nº 2.355.026 autorizado por Poder Especial de fecha 25 de octubre de 2020, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL MIC"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Cláusula primera: Objeto del contrato

El presente contrato se refiere al **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL MIC - PLURIANUAL**, que será suministrado por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas y Planilla de Precios.

Cláusula segunda: Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Lic. Sara Cáceres
Directora Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Puro Limpio S.A.
RUC: 80088560-0

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Cláusula tercera: Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

- Garantía de Cumplimiento de Contrato
- Cobertura de Seguro de Responsabilidad ante daños o perjuicio a la contratante

Cláusula cuarta: Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 394.895

Cláusula quinta: Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2021, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 535/2021

Cláusula sexta: Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

Ítem	Descripción del Bien y/o prestación del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Precio Total (IVA)
1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL MIC	MES	UNIDAD	12	54.916.666	658.999.992

Cláusula séptima: Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: 12 (doce meses)

Lic. Sheila Cáceres
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. JULIO C. [illegible] ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Puro Limpio S.A.
RUC: 80088560-0

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Cláusula octava: Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Cláusula novena: Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del MIC.

Cláusula décima: Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Cláusula décimo primera: Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Cláusula décimo segunda: Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N°

Lic. Blanca Cáceres
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. JUAN C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Puro Limpio S.A.
RUC: 80088560

2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Cláusula décimo tercera: Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Cláusula décimo cuarta: Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Cláusula décimo quinta: Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Clausula décimo sexta: Comunicaciones

Todas las notificaciones y comunicaciones requeridas en y/o vinculadas con este contrato se realizarán por escrito y se remitirán al destinatario (a opción de la Parte que curse la notificación): (a) mediante entrega personal, con confirmación escrita de recibo; (b) por correo electrónico, con aviso de recepción; según se indica a continuación:

Lic. Bettina Cáceres, Dirección Administrativa, Ministerio de Industria y Comercio
C.P. JULIO C. VERA ARMOA, Director General, Dirección General de Administración y Finanzas

Puro Limpio S.A.
RUC: 80088560-0

Si se realizara a LA CONVOCANTE

Atención: JULIO CESAR VERA ARMOA / SARA LORENA CÁCERES ACUÑA

Teléfono: (021) 616 - 3000

Dirección: Macal. López 3333 y Dr. Weiss - Asunción

Correo electrónico: julio.vera@mic.gov.py / sara.caceres@mic.gov.py

Si se realizara al PROVEEDOR

Atención: EDUARDO RAMOS

Teléfono: (0981) 968 154

Dirección: Andrade 550 c/ Gómez de Castro

Correo electrónico: admipurolimpio@gmail.com

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 7 mes octubre y año 2021.

JULIO CESAR VERA ARMOA
en nombre de la **Contratante**

SARA LORENA CÁCERES ACUÑA
en nombre de la **Contratante**

EDUARDO RAMOS
en nombre del **Proveedor**

Puro Limpio S.A.
RUC: 80088560-0

Obligación laboral y de seguridad social

El proveedor se compromete a llevar a cabo **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL MIC - PLURIANUAL**, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.